

-.DECRETO N° 253/2024.-

VISTO: La proximidad de finalización de las viviendas n° 78 del adherente: Eduardo Filippi; n° 79 del adherente: Danilo Castellan; vivienda n° 80 del adherente: Alberto Sachetto; vivienda n° 81 de la adherente: Claudia Boglione; vivienda n° 82 del adherente: Néstor Cubertino y vivienda n° 83 de la adherente: Mercedes Sufía; del programa de viviendas “Freyre... Nuestro Lugar”, y;

CONSIDERANDO: Que según la nota emitida por el responsable a cargo del Programa Municipal de Viviendas “Freyre... Nuestro Lugar” resulta necesario realizar desmalezamiento y limpieza de los lotes destinados a las viviendas, previo a su entrega.

Que dicho trabajo es realizado con personal y maquinarias propiedad de la Municipalidad.

Que la Ordenanza Tarifaria vigente establece en el artículo 123° el cálculo aplicable al cobro por desmalezamiento, corte de césped y limpieza de baldíos, ubicados en el radio urbano Municipal, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **AUTORICESE** al DEM a percibir de los fondos que pertenecen al Programa Municipal de Viviendas denominado “Freyre... Nuestro Lugar”, instituido mediante Ordenanza N° 1203/2010, la cantidad total de \$.928.800,00 (PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS C/00/100) por los trabajos de limpieza de obra y mantenimiento del espacio verde de las viviendas detalladas en el Visto precedente; fuera del pliego de especificaciones técnicas acordado por Decretos, de conformidad al cálculo dispuesto por el art. 123° de la Ordenanza Tarifaria N° 1995/2024 dispuesta para el año 2025.....

Artículo 2°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.35 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 078, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 3°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.36 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 079, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 4°: **IMPÚTESE** a la partida 2.03.01.01.01.02.37 –Freyre... Nuestro Lugar – Vivienda N° 080, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 5º: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.38 –Freyre... *Nuestro Lugar* – Vivienda N° 081, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 6º: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.39 –Freyre... *Nuestro Lugar* – Vivienda N° 082, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 7º: IMPÚTESE a la partida 2.03.01.01.01.02.40 –Freyre... *Nuestro Lugar* – Vivienda N° 083, del Presupuesto de Gastos vigente.....

Artículo 8º: COMUNÍQUESE a las Áreas respectivas de esta Municipalidad a sus efectos.

Artículo 9º: PROTOCOLICESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 30 de Diciembre de 2.024.-.-.